

16/05/2016

Condenan a imputado que fue sorprendido portando un arma de fuego sin contar con la autorización legal

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un acusado que fue sorprendido en la vía pública manteniendo en su poder un arma de fuego con municiones apta para disparar sin contar con los permisos exigidos por la ley.

En el juicio el fiscal Mauricio Vergara pudo probar que el hecho fue cometido el 29 de mayo de 2015, cuando el acusado, Fernando Bravo Caro, fue sorprendido por personal policial en una calle de la comuna de Huechuraba, portando consigo y sin autorización para ello, un revólver marca Taurus calibre 32, con cinco municiones del mismo calibre y sin percutir.

Por este hecho, el acusado Bravo Caro fue sentenciado a tres años y un día de presidio en calidad de autor del delito de porte ilegal de arma de fuego.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369